



EXPEDIENTE Nº: 01/2023

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD), DE CONSULTORÍA, ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES DE LA FUNDACIÓN FELIPE II.

ÍNDICE.

| | |
|--|---|
| 1. DATOS IDENTIFICATIVOS..... | 2 |
| 2. OBJETO DEL CONTRATO | 2 |
| 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO | 2 |
| 4. ESTRUCTURA DEL CONTRATO, LOTES | 3 |
| 5. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN | 3 |
| 6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN | 3 |
| 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO | 3 |
| 8. REGISTRO HABILITADOR | 3 |
| 9. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA | 4 |
| 10. SOLVENCIA TÉCNICA | 4 |
| 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUSCEPTIBLES DE VALORACIÓN SUBJETIVA | 4 |
| 12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE | 4 |
| 13. PARÁMETROS DE ESTIMACIÓN DE UNA PROPOSICIÓN CON VALORES ANORMALMENTE BAJOS | 4 |
| 14. PENALIDADES PREVISTAS | 4 |
| 15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN..... | 4 |
| 16. FORMA DE PAGO..... | 5 |
| 17. RESPONSABLE DEL CONTRATO | 5 |
| 18. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO | 5 |

Página 1 de 5

| | |
|------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 13-01-2023 09:28:47 |

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 1 / 5

ID DOCUMENTO: 4wJA0JdDxYb
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



1. DATOS IDENTIFICATIVOS

| DATOS IDENTIFICATIVOS | |
|-----------------------------------|--|
| Denominación del contrato | Contratación del servicio de delegado de protección de datos (DPD), de consultoría, asesoramiento y asistencia técnica y jurídica en materia de protección de datos personales y garantía de los servicios digitales de la Fundación Felipe II. |
| Plazo inicial de ejecución | El contrato tendrá un período de vigencia de UN (1) AÑO a contar desde su fecha de formalización |
| Prórrogas previstas | Se podrá prorrogar el contrato con hasta tres (3) prórrogas de un año, con preaviso no inferior al plazo general de dos (2) meses, respecto de la finalización del plazo de duración del contrato. |
| Nomenclatura CPV | 72300000 Servicios relacionados con datos. 72310000 Servicios de tratamiento de datos. 72150000 Servicios de consultoría en auditoría informática y en equipos informáticos. 79140000 Servicios de asesoría e información jurídica. 72240000 Servicios de análisis de sistemas y de programación. 79411000 Servicios generales de consultoría en gestión. |
| Órgano de contratación | Presidencia de la Fundación Felipe II. |

2. OBJETO DEL CONTRATO

| OBJETO DEL CONTRATO | |
|---------------------|--|
| 2 | Servicio de delegado de protección de datos (DPD), de consultoría, asesoramiento y asistencia técnica y jurídica en materia de protección de datos personales y garantía de los servicios digitales. |

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

| JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO | |
|--|--|
| 3 | <p>La Fundación Felipe II tiene la necesidad de licitar el servicio de delegado de protección de datos (DPD), de consultoría, asesoramiento y asistencia técnica y jurídica en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales debido a que finaliza el contrato que tiene actualmente con la empresa correspondiente.</p> <p>No resulta posible la realización de este servicio de forma autónoma ya que se trata de funciones muy específicas y especializadas, no habituales en la actividad propia de la Fundación Felipe II, que sólo pueden realizar empresas que cumplan los requisitos desarrollados en la presente memoria y en los respectivos pliegos, no disponiendo la Fundación Felipe II de personal propio ni medios materiales necesarios para la prestación de este servicio.</p> <p>Por ello se hace necesaria su externalización, asumiendo la Fundación Felipe II las labores de supervisión de su ejecución .</p> |

| | |
|------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 13-01-2023 09:28:47 |



4. ESTRUCTURA DEL CONTRATO, LOTES

| | |
|---------------------------------------|---|
| ESTRUCTURA DEL CONTRATO, LOTES | |
| 4 | No procede su división en lotes. Se estructura en un único lote, ya que la naturaleza de este servicio requiere que las prestaciones se encuentren coordinadas con un único interlocutor, que será el que ejecute el servicio |

5. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

| | |
|------------------------------------|--|
| PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN | |
| 5 | Procedimiento abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 Ley de Contratos del Sector Público). |

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

| | |
|---------------------------------------|--|
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN | |
| 6 | <p>El presupuesto base de licitación asciende a MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS Y SETENTA Y SEIS CENTIMOS (1.285,76 €) <u>IVA incluido</u>.</p> <p>La justificación de esta cuantía se detalla en el PCAP, según las partidas especificadas que se consideran en su estimación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delegado de protección de datos. • Consultoría, asesoramiento y asistencia técnica y jurídica en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. • Costes salariales • Costes indirectos. • Beneficio industrial. |

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

| | |
|------------------------------------|--|
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO | |
| 7 | <p>El valor estimado del contrato asciende a CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.292,94 €) <u>IVA excluido</u>.</p> <p>Para calcularlo se manejan las cantidades quitando el IVA.</p> <p>Presupuesto de licitación: 1.062,61 €</p> <p>Prórroga 1: 1.062,61 €</p> <p>Prórroga 2: 1.062,61 €</p> <p>Prórroga 3: 1.062,61 €</p> <p>Modificado: 42,50 €</p> <p>VALOR ESTIMADO: 4.292,94€</p> |

8. REGISTRO HABILITADOR

| | |
|-----------------------------|---|
| REGISTRO HABILITADOR | |
| 8 | Todos los licitadores que se presenten deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 de la Ley 9/2017 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de |

| | |
|------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 13-01-2023 09:28:47 |

| | |
|--|---|
| | ofertas, siempre que no se vea limitada la concurrencia. En relación a ello, y a efectos de no limitarla, será admitido el justificante de haber tramitado la inscripción en el indicado Registro, siempre y cuando esta se realice con anterioridad a la fecha final de presentación de las ofertas. |
|--|---|

9. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

| | |
|----------|---|
| 9 | SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA |
| | No aplica. |

10. SOLVENCIA TÉCNICA

| | |
|-----------|--------------------------|
| 10 | SOLVENCIA TÉCNICA |
| | No aplica. |

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUSCEPTIBLES DE VALORACIÓN SUBJETIVA

| | |
|-----------|---|
| 11 | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUSCEPTIBLES DE VALORACIÓN SUBJETIVA |
| | No aplica. |

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE

| | |
|-----------|---|
| 12 | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE |
| | 1-Precio: 90 puntos. 2-Disponer de un área privada para compartir documentos: 10 puntos. |

13. PARÁMETROS DE ESTIMACIÓN DE UNA PROPOSICIÓN CON VALORES ANORMALMENTE BAJOS

| | |
|-----------|--|
| 13 | PARÁMETROS DE ESTIMACIÓN DE UNA PROPOSICIÓN CON VALORES ANORMALMENTE BAJOS |
| | Precio un 20% inferior a la media de las ofertas recibidas o un 25% inferior al presupuesto base de licitación en caso de concurrir solo un licitador. |

14. PENALIDADES PREVISTAS

| | |
|-----------|--------------------------------|
| 14 | PENALIDADES PREVISTAS |
| | Las establecidas en el pliego. |

15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

| | |
|-----------|---|
| 15 | CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN |
| | El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea |

| | |
|------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 13-01-2023 09:28:47 |



de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato.

16. FORMA DE PAGO

| FORMA DE PAGO | |
|---------------|---|
| 16 | El pago se realizará SEMESTRALMENTE, mediante domiciliación bancaria con cargo a la cuenta previamente facilitada por la FFII, <u>previa realización de los trabajos</u> y con previa conformidad por parte de la FFII. Se enviará la correspondiente factura a la dirección de correo electrónico señalada. No obstante, la FFII podrá cambiar la modalidad de pago con un mes de preaviso por correo electrónico. |

17. RESPONSABLE DEL CONTRATO

| RESPONSABLE DEL CONTRATO | |
|--------------------------|-----------------------------------|
| 17 | Coordinadora Fundación Felipe II. |

18. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO

| UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO | |
|---|-----------------|
| 18 | Administración. |

Presidencia de la Fundación Felipe II

Página 5 de 5

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|------------------------------|---------------------|
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 13-01-2023 09:28:47 |

